

CG/029/2016

ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA A UTILIZARSE EN EL MONITOREO DE LOS ESPACIOS NOTICIOSOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015 - 2016

ANTECEDENTES

1. Con fecha primero de enero de dos mil quince, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Hidalgo, contenido en el decreto número trescientos catorce de fecha diez de diciembre del año dos mil catorce y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre del mismo.
2. En sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el acuerdo INE/CG980/2015 de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil quince, mediante el cual se ordenó la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del período ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en dos mil dieciséis y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las Entidades federativas que tengan jornada comicial, tal y como es el caso del Estado de Hidalgo en el presente Proceso Electoral.
3. Con fecha quince de diciembre de dos mil quince, se realizó la sesión especial de instalación del Consejo General para hacer frente al Proceso Electoral Local 2015 – 2016, en el que se renovarían el Poder Legislativo, Ejecutivo y los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo.
4. Con fecha quince de diciembre de dos mil quince, se realizó la cuarta sesión extraordinaria del mes de diciembre del Consejo General a través de la cual se aprobó el Calendario de Actividades correspondiente al Proceso Electoral Local 2015 – 2016, en el que se renovarían el Poder Legislativo, Ejecutivo y los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, mismo que se identifica con el número CG/94/2015.

5. Con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil quince, se firmó Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2015-2016 donde se elegirán, Diputadas y Diputados Locales, Gobernadora o Gobernador y los 84 Ayuntamientos, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Hidalgo.
6. Que el apartado 20 de dicho convenio hace mención al "Monitoreo de pautas y espacios que difunden noticias", en éste, quedaron establecidas las reglas y actividades de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral, sujetándose a los siguientes compromisos:

[...]

a) *"El INE" con la finalidad de apoyar a "EL IEE" para cumplir con el monitoreo de noticiarios, podrá proporcionar los testigos de grabación que correspondan al catálogo de los noticiarios de radio y televisión que determine "EL IEE".*

b) *"EL IEE" deberá hacer del conocimiento del catálogo de noticiarios de radio y televisión debidamente aprobado por el Consejo General a "EL INE", con el propósito de que previamente sean revisados los requerimientos técnicos y operativos necesarios para que en las oficinas de "EL INE" se generen los testigos de grabación de aquellas señales que sean monitoreadas en los Centros de Verificación y Monitoreo y puedan ser proporcionados a "EL IEE".*

c) *Los testigos de grabación deberán ser generados por el personal de apoyo que "EL IEE" designe para dicha actividad, mismos que serán respaldados en los medios electrónicos que proporcionen éstas.*

d) *"EL INE" proporcionará asesoría y el acceso a los equipos de los Centro de Verificación y Monitoreo a "EL IEE", para que puedan llevar a cabo las pruebas necesarias, y en su caso, durante en el período de campañas la generación de los testigos de grabación de los noticiarios que queden precisados en el catálogo. En caso de que la Junta Local Ejecutiva no cuente con el equipo suficiente en los Centros de Verificación y Monitoreo, "EL IEE" deberá proporcionarlos durante el tiempo de vigencia del presente convenio.*

[...]

- A. El día siete de marzo del año en curso, se reunieron en la sala ex Presidentes del Instituto Estatal Electoral, los Integrantes de la Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa, estando presentes en su calidad de Coordinador, el Consejero Electoral, Mtro. Salvador Domingo Franco Assad; por parte de los Partidos Políticos; Acción Nacional, Lic. David Reyes Santamaría; Revolucionario Institucional, Lic. Roberto Rico Ruíz; de la Revolución Democrática, Mtro. Octavio Castañeda Arteaga; del Verde Ecologista de México, Lic. José Roberto Márquez Díaz; del Trabajo, C. Martín Hilario Becerra Delgadillo; Nueva Alianza, Prof. Sergio Hernández Hernández; Morena, C. Cirino Paredes Rubio; Encuentro Social, Lic. Cassandra Morales Meneses; asistieron también la Consejera Presidenta, Lic. Guillermina Vázquez Benítez; las Consejeras y Consejeros Electorales, Lic. Blanca Estela Tolentino Soto, Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Mtro. Fabián Hernández García, Mtro. Augusto Hernández Abogado, Lic. Uriel Lugo Huerta, así como la Secretaria Técnica, Lic. Katy Marlen Aguilar Guerrero; en dicha reunión se abordó el tema referente a la *“PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2015 - 2016, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ EN EL MONITOREO DE ESPACIOS NOTICIOSOS”*.
- B. En el desahogo de dicha reunión, una vez verificado el quórum, el Coordinador de la Comisión, expuso que para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 36, fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es menester efectuar los trabajos pertinentes para establecer la metodología aplicable para el monitoreo de espacios noticiosos, así como aprobar el catálogo de los noticiarios de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de las campañas electorales en el actual Proceso Electoral Local, haciendo del conocimiento de los asistentes que esta selección se haría con base en los alcances y cobertura de las señales captadas y monitoreadas actualmente por el Instituto Nacional Electoral a través de los CEVEM (Centro de Verificación y Monitoreo) de la Entidad, los cuales se encuentran ubicados en las Juntas Distritales de dicho Organismo, derivado de lo anterior, se procedió a realizar el análisis y estudio correspondiente.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción, II del Código Electoral del Estado de Hidalgo, establece que la Comisión de Radio, Televisión y Prensa realizará, durante las campañas electorales, monitoreos con cortes quincenales a los programas noticiosos que tengan mayor audiencia en la localidad. Los monitoreos evaluarán tanto el tiempo que se asigna a cada uno de los Candidatos o Partidos Políticos, como la descripción de la información que difundan los medios.

La autoridad electoral hará públicos los resultados de los monitoreos, de tal suerte que los electores puedan conocer la calidad de la información que están recibiendo durante las campañas electorales.

- II. Que la información señalada en el considerando anterior será útil para que cada ciudadano conozca el tratamiento que brindan los noticieros de radio y televisión a la información relativa a las campañas electorales del Proceso Electoral Local 2015 - 2016, es decir, del primero de abril al primero de junio; con una duración de 62 días para el cargo a Gobernador, 60 días para Diputaciones Locales y 40 días para Ayuntamientos.
- III. Que a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que impone el Código Electoral del Estado de Hidalgo en los asuntos relacionados con los medios electrónicos, el Instituto Estatal Electoral diseñó una metodología para la realización de los monitoreos a los programas noticiosos de radio y televisión a aplicarse durante el período de campañas relativas al actual Proceso Electoral Local 2015 - 2016.
- IV. Que las actividades 128, 132, 139 y 151 del Calendario Electoral para la Elección de Gobernador o Gobernadora, Diputados y Diputadas y Ayuntamientos 2015 - 2016, establecen las fechas para la presentación ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de los resultados del monitoreo de noticias en radio y televisión de cada uno de los cortes quincenales.
- V. Que para determinar la cobertura del monitoreo respecto a los programas noticiosos de radio y televisión con mayor audiencia en la localidad, y tomando en consideración los alcances y cobertura de las señales captadas y monitoreadas actualmente por el Instituto Nacional Electoral a través de los CEVEM (Centro de Verificación y Monitoreo), el pasado 19 de febrero del año en curso, la Presidencia

del Instituto Estatal Electoral turno oficio a los medios concesionarios y permisionarios que integran el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Local 2015 - 2016; todo ello con la finalidad de que presentarán ante esta instancia la relación de los programas noticiosos locales que transmiten cada una de estas emisoras.

- VI. Que en concordancia con el punto anterior y tras la actualización realizada al catálogo de noticieros locales, la cobertura del monitoreo comprenderá 33 programas específicos para la difusión de noticias, transmitidos a través de 19 radiodifusoras y 8 televisoras.
- VII. Que la metodología propuesta, está construida con base en las especificaciones que indica el Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como a lo establecido en el convenio celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral al que se ha hecho referencia, respecto de la información o difusión de las actividades de campaña de las y los Candidatos de los Partidos Políticos, Coaliciones, así como las y los Candidatos Independientes.
- VIII. Que la metodología objeto de estudio, se explica de la siguiente manera:

1.- OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y a la Ciudadanía Hidalguense información que permita conocer el tratamiento que se dará a las campañas electorales de las y los Candidatos a Gobernador, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y a los Candidatos y Candidatas Independientes, en los programas que difundan noticias tanto en radio como en televisión, cuantificando el tiempo que se les otorga y clasificando el número de menciones en que aparezcan por tipo de elección y con base a los períodos de duración que correspondan. Para ello, se habrá de realizar un análisis de las siguientes:

2.- VARIABLES DEL MONITOREO:

I. Tiempos de Transmisión:

Se refiere al tiempo que cada noticiero dedica a las campañas de las y los Candidatos de cada uno de los Partidos Políticos, Coaliciones, así como a las y los Candidatos independientes de acuerdo al tipo elección. La

evaluación de los tiempos de transmisión se realizará bajo la siguiente metodología:

- a) Se medirá el tiempo efectivo que se destine a la información sobre las campañas electorales de los Candidatos a cargo de Gobernador, Diputados o Diputadas Locales y Ayuntamientos de cada Partido Político, Coalición, así como Candidatos y Candidatas independientes, dentro de cada noticiero.
- b) Asimismo, se deberá registrar el tiempo otorgado a cada Partido Político, Coalición, así como Candidatos y Candidatas independientes en relación con el total otorgado a todas sus Candidatas o Candidatos registrados por tipo de elección.
- c) En los casos en que se emita información sobre las campañas electorales de un conjunto de Candidatos o Candidatas, el tiempo total registrado será distribuido entre el número de actores políticos involucrados, independientemente del tipo de elección de que se trate.
- d) El tiempo total dedicado a las campañas electorales de cada partido político, Coalición, así como Candidatas o Candidatos independientes, será la suma de todos los géneros periodísticos utilizados para emitir la información.

Presentación de Resultados: *Se realizará a través de un grafico que incluirá el medio y el o los noticieros que lo integran, en éste, se mostrará el tiempo dedicado a las campañas electorales de las y los Candidatos por tipo de elección de cada Partidos Político, Coalición, Candidatos o Candidatas Independientes.*

II. Género Periodístico.

Es el utilizado para la presentación de la información sobre las campañas de las y los Candidatos a Gobernador, Diputadas y Diputados Locales, Ayuntamientos, y los Candidatos y Candidatas Independientes, se deberá clasificar en los siguientes cinco rubros:

1. *Nota informativa;*
2. *Entrevista;*
3. *Debate;*
4. *Reportaje; y*
5. *Opinión y análisis.*

Procedimiento de evaluación: Se deberá registrar el número de ocasiones (a lo que se denominará “menciones”) en que cada género periodístico apareció dentro de todos los noticieros objeto de análisis, éstas serán distribuidas de acuerdo al Candidato o Candidata y elección correspondiente.

Presentación de resultados: *Se realizarán a través de gráficos comparativos por tipo de elección, con las y los Candidatos correspondientes, en éstos se mostrará el número de menciones en las que se hace referencia por tipo de género periodístico conforme hayan aparecido en los noticieros de radio y televisión.*

III. Recursos utilizados para presentar la información:

En los programas noticiosos se deberán difundir las actividades de las campañas electorales, atendiendo a criterios de uniformidad en el formato y la calidad de los recursos técnicos utilizados por los medios de comunicación, de tal modo que se garantice un trato equitativo a todos los Partidos Políticos, Coaliciones, sus Candidatas y Candidatos, así como a las Candidatas y Candidatos Independientes.

Procedimiento de evaluación: Se identificarán los recursos técnicos utilizados, calidad del audio y de la imagen, así como la claridad, fluidez y coherencia de las notas. En general, se tomarán en cuenta los elementos que contribuyan a mejorar la presentación de la información.

a) En **radio** debe tomarse en cuenta:

1.- *Cita y voz:* presentación de la noticia por las o los conductores con o sin reportera o reportero, pero con la voz de las y los Candidatos del Partido Político, Coalición y las y los Candidatos Independientes.

2.- *Cita y audio:* presentación de la noticia por las o los conductores, con reportera o reportero, pero sin la voz de las y los del Partido Político, Coalición y las y los Candidatos independientes.

3.- *Sólo voz:* entrevistas grabadas o en vivo, llamadas telefónicas de las y los Candidatos del Partido Político, Coalición, las y los Candidatos independientes.

4.- *Sólo cita:* únicamente lectura de la información por parte de las o los conductores, sin ningún tipo de apoyo.

b) En **televisión** debe tomarse en cuenta:

1.- *Voz e imagen*: presentación de las o los conductores, así como de las reporteras o reporteros, pero con la imagen y el audio de las y los Candidatos del Partido Político, Coalición y las y los Candidatos Independientes de que se trate. En este aspecto se incluirán las entrevistas realizadas en el estudio.

2.- *Cita e imagen*: presentación o no de las o los conductores pero con cobertura de la reportera o reportero y con la imagen de las y los Candidatos del Partido Político, Coalición y las y los Candidatos Independientes, pero sin su audio.

3.- *Sólo voz*: presencia de las y los Candidatos del Partido Político, Coalición y las y los Candidatos Independientes en el noticiero por vía telefónica.

4.- *Sólo imagen*: reporte de las notas por la o el conductor, con imagen de apoyo, de archivo, fija o en vivo.

5.- *Sólo cita*: únicamente lectura de las notas del Partido, Coalición, las y los Candidatos Independientes por parte de la conductora o conductor.

Presentación de resultados: *Se realizarán por medio de gráficos comparativos por tipo de elección con sus respectivos Candidatos, mostrando el número de menciones en las que se hace referencia a los resultados técnicos utilizados para presentar la información conforme hayan aparecido en los noticieros de radio y televisión según corresponda.*

3.- PERÍODO PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

El monitoreo se efectuará durante el período de las campañas electorales relativas al Proceso Electoral Ordinario Local 2015 -2016, es decir, del primero de abril al primero de junio; con una duración de 62 días para el cargo a Gobernador, 60 días para Diputaciones Locales y 40 días para Ayuntamientos.

A tal efecto, se realizarán cuatro informes quincenales en los períodos que se indica a continuación, incluyendo de igual manera las fechas de presentación de los mismos, tanto en las reuniones de trabajo de la Comisión Permanente de Radio, Televisión y prensa, como en las Sesiones del Consejo General.

PERÍODO	ANTE COMISIÓN	ANTE EL CONSEJO GENERAL
1 al 14 de abril	Miércoles 20 de abril	Lunes 25 de abril
15 al 29 de abril	Miércoles 4 de mayo	Lunes 9 de mayo
30 de abril al 14 de mayo	Miércoles 18 de mayo	Martes 24 de mayo
15 de mayo al 1 de junio	Viernes 3 de junio	Sábado 4 de junio

Los informes que se reporten ante la Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa incluirán únicamente los gráficos de los cuales se haya captado información por medio, por tipo de elección y con base a la variable de análisis que haya correspondido.

En relación a la presentación de los resultados del monitoreo ante el Consejo General, se contempla generar un concentrado estatal para cada variable, en donde se acumulen todos los tiempos y menciones de todas y todos los Candidatos de los Partidos Políticos, coaliciones, y las y los Candidatos Independientes.

Una vez presentados los informes respectivos ante el Consejo General se podrá acceder a los resultados del Monitoreo a través de la página de internet del instituto: www.ieehidalgo.org.mx

4.- COBERTURA DEL MONITOREO

Se analizarán aquellos programas noticiosos locales transmitidos por las emisoras de radio y televisión concesionarias y permisionarias que emiten su señal dentro del territorio Hidalguense de acuerdo al catálogo de medios aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como a los alcances y cobertura de las señales captadas y monitoreadas actualmente por el dicho Organismo a través de los CEVEM (Centro de Verificación y Monitoreo); en este sentido la cobertura del monitoreo comprende “33” noticieros, “23” en radio y “10” de televisión, transmitidos a través de “19” radiodifusoras y “8” televisoras tal y como se expone en la siguiente tabla:

RADIO

UBICACIÓN	NOMBRE DL MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA ó CANAL	NOTICIEROS	CONDUCTOR(ES)	TRANSMISIÓN	HORARIO
Huejutla de Reyes	Banda 930, la que manda	XHCY-FM	90.9 MHz.	Contacto Informativo	Norma Alicia Andrade Fayad y Juan Manuel Lagunes Moreno	L - V	08:30 - 10:00 HS
				Contacto Informativo Nocturno	Lloydie Castillo Medecigo	L - V	20:00 - 21:00 HS
				Contacto Informativo Sabatino	Omegar Ramírez Flores	Sábados	8:30 - 10:00 HS
Ixmiquilpan	Ke Buena	XHQH-FM	106.7 MHz.	Hablemos Claro	Rocío Velarde Huerta, Rodolfo López y Daniel Pelcastre	L - V	13:00 - 14:00 HS
Pachuca de Soto	La Nueva Mix	XHPK-FM	92.5 MHz.	Panorama Informativo	Manolo Larrieta	L - V	08:00 - 10:00 HS
				Panorama Informativo de la Noche	Manolo Larrieta	L - V	21:45 - 22:00 HS
Pachuca de Soto	Neurotik	XHPCA-FM	106.1 MHz.	Sábados al medio día	Aarón Oviedo	Sábados	12:00 - 13:00 HS
Pachuca de Soto	Radio Universidad	XHUAH-FM	99.7 MHz.	99 7 Noticias	Lic. Anuar Jotas Magdaleno	L - V	08:00 - 10:00 HS
Pachuca de Soto	Bella Airosa Radio	XHBCD-FM	98.1 MHz.	Acontecer Hidalgo	Abraham Ramírez Reyes	L - V	07:00 - 08:30 HS
				Vocales Radio	Andrés Torres Aguirre	L - V	08:30 - 08:45 HS
				Al Aire	Adalberto Peralta Sánchez	L - V	15:00 - 16:00 HS
				Punto Por Punto	Leonardo Herrera Juárez	L - V	19:00 - 20:00 HS
				Hidalgo Radio Noticias	Ariana Flores Gómez Flor I. Hernández Hernández Yadira Ortiz León	S - D	14:00 - 14:30 HS
Singuilucan	NQ Tu radio personal	XENQ-AM XHNQ-FM	640 Khz. 90.1 Mhz.	Enlace Hidalgo 1ra Emisión	Daniel Pérez y Ángel Pacheco	L - V	07:50 - 10:00 HS
				Enlace Hidalgo 2da Emisión	Irving Sánchez	L - V	14:00 - 15:00 HS
				Enlace Hidalgo 3ra Emisión	Juan José Caballero	L - V	19:00 - 20:00 HS
				Diario de Campaña	Daniel Pérez	L - V	18:00 - 19:00 HS
Tula de Allende	Super Stereo de Tula	XHIDO-FM	100.5MHz.	Enfoque Regional	Lic. Fernando Ávila	L - V	13:00 - 13:30 HS
				Enfoque Regional 2da Emisión	Lic. Yolanda Karinna Pérez V.	L - V	18:00 - 18:30 HS
Tulancingo de Bravo	Súper Stereo Miled	XEQB-FM	97.1 MHz.	Línea de Alta Tensión	María Antonieta Islas Ramírez	L - V	08:00 - 09:00 HS
				Línea de Alta Tensión	Felipe Sierra Domínguez	L - S	13:00 - 13:30 HS
Tulancingo	Ultra Digital Tulancingo	XHTNO-FM	102.9 Mhz.	Ultra Noticias Hidalgo	Juan Daniel Martínez Martínez	L - V	07:50 - 10:00 HS
				Contienda 2016	Eirk L. García Ibarra	L - V	19:00 - 19:30 HS

El medio "Bella Airosa Radio" retransmite su programación a través de "La Red de Hidalgo Radio" por las siguientes emisoras:

UBICACIÓN	SIGLAS	FRECUENCIA ó CANAL
Actopan	XHACT-FM	91.7 MHz.
Huejutla de Reyes	XEHGO-AM	1010 KHz.
Huichapan	XEHUI-AM	1510 KHz.
Ixmiquilpan	XHD-FM	96.5 MHz.
Jacala	XEAWL-AM	1300 KHz
San Bartolo Tutotepec	XEPEC-AM	1140 KHz.
Tepeapulco	XHAPU-FM	106.9 MHz
Tlanchinol	XEIND-AM	1470 KHz.
Tula de Allende	XHLLV-FM	89.3 MHz

TELEVISIÓN

UBICACIÓN	NOMBRE DL MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA ó CANAL	NOTICIEROS	CONDUCTOR(ES)	TRANSMISIÓN	HORARIO
Pachuca de Soto	Hidalgo Televisión	XHPAH-TDT	42.1	24-7 Noticias Matutino	Jaqueline Rico Gómez Emma Zarco Ruiz Luis Edmundo Borja Pacheco	L - V	07: 00 - 08:30 HS
				24-7 Noticias Vespertino	Belinda Pérez Rios	L - V	15:00 - 15:30 HS
				24-7 Noticias Nocturno	Karen Lazcano Márquez	L - V	21:00 - 22:00 HS
				24-7 Noticias de Fin de Semana	Jaqueline Rico Gómez Emma Zarco Ruiz Karen Lazcano Márquez	S - D	15:00 - 15:30 HS
Tulancingo	Canal de las Estrellas	XHTWH-TDT	51	Primero Noticias	Carlos Loret de Mola	L - V	05:50 - 09:00 HS
				Noticiero con Lolita Ayala	Lolita Ayala	L - V	14:00 - 14:30 HS
				Noticiero con Joaquín López Doriga	Joaquín López Doriga	L - V	22:30 - 23:30 HS
				La entrevista por Adela	Adela Micha	Miércoles	23:45 - 24:45 HS
Pachuca	Azteca 13	XHPHG-TV	6	Hechos Meridiano	Alejandro Villalvazo	L - V	14:00 - 15:00 HS
				Hechos Hidalgo	Milton Rubio	L - V	22:00 - 23:00 HS

El medio Hidalgo Televisión retransmite su programación a través de las siguientes canales:

UBICACIÓN	SIGLAS	FRECUENCIA ó CANAL
Huejutla de Reyes	XHHUH-TV	13
Ixmiquilpan	XHIXM-TV	07
Tepeapulco	XHTOH-TV	06
Tula de Allende	XCTHI-TV	08
Tulancingo de Bravo	XHTUH-TV	06

- IX. Que derivado de la Reunión de Trabajo expuesta en el antecedente séptimo y conforme a la metodología exhibida, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa y demás asistentes vertieron sus comentarios y propuestas al respecto; por lo que una vez alcanzado el consenso, los miembros de la Comisión manifestaron estar de acuerdo con la cobertura del monitoreo y la metodología objeto de análisis, solicitando someter al pleno del Consejo General el presente proyecto para que en uso de las facultades que le confiere el Código Electoral del Estado de Hidalgo, se llevará a la aprobación correspondiente.
- X. Por lo expuesto resulta procedente atender la solicitud de la Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa y con fundamento en lo previsto por los artículos 36, fracción, II y 66 fracciones I y III del Código Electoral del Estado de Hidalgo; el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de las campañas electorales, así como la metodología del monitoreo de espacios noticiosos para el Proceso Electoral Local 2015 - 2016.

Segundo. Notifíquese a la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, así como a la Junta Local Ejecutiva para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Notifíquese por estrados el presente Acuerdo y publíquese en la página web institucional.

Pachuca, Hidalgo a 15 de marzo de 2016

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MEDIANTE EL VOTO DIRECTO DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ; LIC. BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO; MTRO. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO; MTRO. SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD; LIC. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; LIC. URIEL LUGO HUERTA; Y MTRO. FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.